

ACTA DE INSPECCIÓN

M^{as} [REDACTED], inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que el día 30 y 31 de octubre de 2006 se personaron en la instalación nuclear del C.A. El Cabril, sita en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba) y que opera con la Autorización de Explotación otorgada por Orden Ministerial de fecha 5 de octubre de 2001.

Que el objeto fue la inspección de los almacenamientos temporales y zonas de acopio de residuos existentes en la instalación, de acuerdo con la agenda de inspección que figura en el Anexo I del Acta, la cual había sido comunicada previamente al titular de la instalación.

Que por parte del titular de la instalación se encontraban presentes, Dña. [REDACTED] Jefa del Departamento de Servicios Técnicos de El Cabril, D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento y Dña. [REDACTED] Técnica del Departamento de Seguridad y Licenciamiento de Enresa, los cuales conocían y aceptaron el objeto de la Inspección.

Que de la información suministrada por los representantes de la instalación, a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones realizadas, resulta:

- Que a pregunta de la Inspección los representantes de Enresa manifestaron que en ningún documento aplicable en la instalación se encuentra definido lo que se entiende como almacenamiento temporal y zonas de acopio de residuos.
- Que a requerimiento de la Inspección se manifestó que en la instalación no se encuentra limitado el tiempo de permanencia tanto en los almacenamientos temporales como en las zonas de acopio..
- Que a requerimiento de la Inspección los representantes de Enresa manifestaron que consideran que en la instalación se dispone de los siguientes almacenes temporales de residuos:

- Los tres módulos de almacenamiento
- El edificio de recepción transitoria (ERT)
- El almacén de fuentes selladas del edificio de acondicionamiento
- El almacén de residuos del edificio auxiliar de acondicionamiento



DV. 130499

CSN

- La nave de recepción, tratamiento y acondicionamiento del edificio auxiliar de acondicionamiento.
- Las celdas 26, 27 y 28 de la plataforma sur.

- Que se informó a la Inspección que en el almacén de fuentes del edificio de acondicionamiento se encuentran aquellas fuentes que por sus características físicas y radiológicas pueden ser gestionadas a corto plazo, mientras que las fuentes radiactivas que por sus características físicas o radiológicas no van a ser gestionadas a corto plazo se encuentran en el almacén de residuos del edificio auxiliar de acondicionamiento y en los módulos manifestando, a pregunta de la Inspección, que este proceder no está establecido en ningún documento de la instalación.
 - Que se manifestó a la Inspección que a través del sistema informático Sistema de Gestión de Residuos (SGR) se realiza el control del inventario y la ubicación de los residuos en los almacenes temporales.
 - Que a petición de la Inspección se facilitaron los listados con el inventario y la ubicación de los residuos existentes en el almacén de fuentes del edificio de acondicionamiento y en el almacén de residuos del edificio auxiliar de acondicionamiento.
 - Que a petición de la Inspección se informó del estado de ocupación en la que se encontraban a fecha 30/09/2006 el ERT, los tres módulos de almacenamiento y las celdas [REDACTED] de la plataforma sur.
 - Que se manifestó a la Inspección que actualmente el número de contenedores ISO que se encuentran almacenados temporalmente en las celdas es de 107 ya que un contenedor ISO con residuos generados en el incidente de Acerinox y que estaba almacenado en la celda [REDACTED] se encuentra en la explanada frente al ERT, a la espera de iniciar el acondicionamiento de los residuos.
 - Que a pregunta de la Inspección se manifestó que el acondicionamiento de los residuos generados en incidentes de acerías aún no se había iniciado ya que se está a la espera de constatar el resultado de las mejoras implantadas en el sistema de acondicionamiento de dichos residuos.
- Que según se informó la vigilancia de los almacenamientos temporales existentes en la instalación, así como de los residuos en ellos almacenados se realiza siguiendo lo establecido en la revisión 3 del procedimiento "*Supervisión, control y vigilancia del almacenamiento de residuos*" (Ref. A32-PC-CB-0051).
- Que la Inspección hizo notar que en la revisión en vigor del procedimiento reseñado en el párrafo anterior no se contempla la vigilancia de los almacenamientos temporales del edificio auxiliar de acondicionamiento.



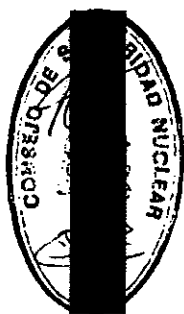
CSN

- Que la Inspección puso de manifiesto que en la revisión en vigor del procedimiento A32-PC-CB-0051 no se establece ninguna verificación del estado del almacén del ERT ni de los bultos de residuos en él almacenados.
 - Que se mostraron a la Inspección los registros de la vigilancia efectuada en el año 2005 a los almacenes temporales, de acuerdo con el procedimiento A32-PC-CB-0051 en vigor.
 - Que a requerimiento de la Inspección los representantes de Enresa manifestaron que consideran que en la instalación se dispone de las siguientes zonas de acopio de residuos:
 - Zona sur de la plataforma norte
 - El sótano del edificio de acondicionamiento
 - La sala de filtros sita en el edificio de acondicionamiento
 - El almacén de varios de la zona de pequeños productores
 - La nave de acondicionamiento sur.
 - Que en la zona sur de la plataforma norte se ubican contenedores ISO que albergan unidades de contención (sacas big-bag) con residuos generados en incidentes de acerías.
 - Que según se informó a la Inspección en el mes de septiembre se iniciaron las operaciones de almacenamiento temporal de sacas big-bag en la nave de recepción, tratamiento y acondicionamiento del edificio auxiliar de acondicionamiento.
 - Que como consecuencia de dichas operaciones, a fecha 30/09/2006 en la zona sur de la plataforma norte se encontraban ubicados 10 contenedores ISO, tres contenedores ISO se encontraban en la explanada del edificio auxiliar, y a dicha fecha habían sido almacenadas en la nave de recepción, tratamiento y acondicionamiento del edificio auxiliar de acondicionamiento el contenido de 2 contenedores ISO (40 sacas big-bag)
- Que según se informó en el [REDACTED] se ubican las unidades de contención con líquidos orgánicos.
- Que en la sala de filtros se ubican los filtros que se retiran del sistema de ventilación controlada de la instalación, manifestando que el acondicionamiento de dichos residuos se realiza por campañas.
- Que según se informó, el denominado almacén de varios de la zona de pequeños productores es en donde se ubican las unidades de contención con residuos procedentes de instalaciones radiactivas previamente a su tratamiento y acondicionamiento.



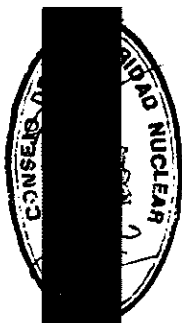
CSN

- Que a pregunta de la Inspección se manifestó que [REDACTED] es la nave de irradiantes, y en ella se ubican contenedores tipo CMT y CMD que contienen materiales (chatarras) generados en las modificaciones de diseño habidas en la instalación.
- Que los representantes de Enresa manifestaron que la tolva que se sustituyó del sistema HB se encuentra debajo de la escalera metálica que hay en la sala de tratamiento del incinerador.
- Que los representantes de Enresa informaron que en los pasillos exteriores entre los módulos se encontraban las jaulas metálicas que habían albergado bultos de residuos almacenados en módulos.
- Que a requerimiento de la Inspección se manifestó que a través del SGR se realiza el control del inventario y la ubicación de los residuos existentes en las zonas de acopio situadas en la zona sur de la plataforma norte, en el sótano del edificio de acondicionamiento si el residuo se encuentra caracterizado, en la sala de filtros del edificio de acondicionamiento y en el almacén de varios de la zona de pequeños productores.
- Que a pregunta de la Inspección se manifestó que el control inventarial y la ubicación del resto de material residual existente en las zonas de acopio de la instalación se realiza a través de una base de datos.
- Que a petición de la Inspección se facilitó el listado con el material inventariado en la base de datos anteriormente citada.
- Que a la vista de la información reflejada en la base de datos, la Inspección puso de manifiesto los siguientes aspectos:
 - En la instalación existen otras zonas de acopio de materiales residuales además de las identificadas con anterioridad por los representantes de Enresa (Ej.: la nave y altillo de compactables, el LVCR, 1º y 2º piso del HB, altillo del ERT, taller caliente...).
 - En el campo "Notas" de la base de datos se establece para ciertos materiales, que debe definirse si el material se trata de un RBMA, un RBBA o un residuo desclasificable, no constando ningún dato sobre las características radiológicas de dicho material.
 - En el campo "Notas" de la base de datos se recogen expresiones tales como "basura", "no se encuentra", "desaparecido" no pudiendo precisar los representantes de Enresa su significado.
- Que a pregunta de la Inspección los representantes de Enresa manifestaron que no se dispone de un procedimiento en donde se defina el proceso de segregación y gestión a



seguir con los materiales residuales que se generan en la instalación, así como tampoco se encuentra definido qué Servicio es el responsable del control de dicho material.

- Que se informó que los niveles de contaminación superficial desprendible para los que se considera un material contaminado se encuentran establecidos en el procedimiento de referencia A32-PC-CB-0128 *"Control radiológico de áreas, locales y materiales"* del cual la Inspección recibió una copia.
- Que la inspección puso de manifiesto, que de acuerdo con dicho procedimiento, no se realiza control radiológico en la zona de almacenamiento del Edificio de Recepción Transitoria y en la zona de almacenamiento provisional de la sala de pequeños productores.
- Que según se informó a la Inspección, la ubicación de bultos en el ERT se realiza de acuerdo con el procedimiento de referencia A32-PC-CB-0048 en su revisión 0, visualizándose las operaciones a través de un sistema de cámaras de TV.
- Que la inspección puso de manifiesto que en dicho procedimiento el almacenamiento de los bultos no contempla la ubicación de éstos permitiendo el acceso mediante un pasillo central.
- Que la inspección accedió a la zona de módulos constatando que en los pasillos exteriores entre módulos y en la parte exterior trasera de los mismos, se encontraban ubicadas jaulas metálicas que habían sido utilizadas para el almacenamiento de bultos de residuos en el interior de los módulos.
- Que según informaron los representantes de Enresa las mencionadas jaulas metálicas serán reutilizadas para el almacenamiento temporal de bultos de RBBA.
- Que los representantes de Enresa manifestaron que las citadas jaulas metálicas habían sido medidas radiológicamente por el Servicio de Protección Radiológica, no pudiendo la Inspección constatar este hecho al no existir registros al respecto y no encontrarse identificados dichos materiales.
- Que en el pasillo exterior entre el módulo 3 y el módulo 2 se encontraban ubicados tres bidones metálicos sin identificar, uno de los cuales estaba vacío, otro contenía material metálico plastificado y el otro un líquido sucio que no permitía observar si contenía otro material.
- Que los representantes de Enresa, en el momento de la Inspección, no pudieron dar explicaciones sobre el origen y el contenido de los bidones metálicos reseñados en el párrafo anterior, no encontrándose éstos identificados en la base de datos de materiales residuales.



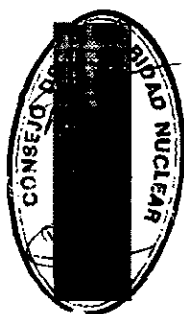
CSN

- Que la Inspección pudo constatar que no se encontraban en la ubicación indicada en la base de datos (pasillos exteriores entre módulos) determinados materiales residuales, no pudiendo los representantes de Enresa informar sobre su destino.
- Que la Inspección pudo comprobar que en el interior de los tres módulos existe ubicado diferente material residual, no pudiendo comprobarse durante la Inspección si el mismo coincide con el reflejado en la base de datos, dado que el material no tenía etiqueta identificativa.
- Que la Inspección identificó el bulto de referencia BA09475, que se encontraba almacenado temporalmente en el módulo [REDACTED] en la posición que previamente se había constatado a través del SGR
- Que en el módulo [REDACTED] se encontraba plastificado el bulto con referencia EP-8197 debido, según informaron los representantes de Enresa, a que se habían observado picaduras en el embalaje constatando posteriormente la Inspección que este aspecto no se encontraba reflejado en el SGR.
- Que la Inspección accedió al almacén de residuos del edificio auxiliar de acondicionamiento constatando que en la posición identificada como "Suelo, Zona A-9" existían dos bidones de 220 litros precintados con etiquetas en su exterior en las que figuraba las siguientes referencias: M-R025/2004/139/001 y M-R025/04/139/002, informando los representantes de Enresa que dichas referencias eran las de las fuentes que alojaban dichos bidones.
- Que la Inspección puso de manifiesto que en el listado de los residuos almacenados en el edificio auxiliar de acondicionamiento constaba que en la posición "Suelo, Zona A-9", además de las fuentes antes reseñadas, existían 35 fuentes con referencia desde A-0003/2006/084/001 hasta A-0003/2006/084/035, manifestando los representantes de Enresa que dichas fuentes deben encontrarse en el interior de los bidones y para su constatación se tiene que proceder al desprecintado de los mismos.
- Que la Inspección accedió a la nave de recepción, tratamiento y acondicionamiento del edificio auxiliar de acondicionamiento, en donde se estaban llevando a cabo operaciones de almacenamiento de sacas big-bag con residuos generados en incidentes de acerías y que según manifestaron los representantes de Enresa eran las sacas que se encontraban dentro de los contenedores ISO ubicados en la zona sur de la plataforma norte.
- Que la saca con identificación IB-045-S1-70, presentaba polvo de humo en la superficie exterior superior, informando los representantes de Enresa que se procedería a la plastificación de la misma.



CSN

- Que la Inspección constató que en el altillo del ERT se encontraba ubicado material residual metálico plastificado, comprobando que en dicho altillo no se encontraba todo el material que según la base de datos debía encontrarse en el mismo.
- Que a través del circuito cerrado de TV, la Inspección seleccionó el bulto de referencia JC-55-B4 sito en la posición 18-1-2 del ERT, constatando posteriormente su ubicación a través del SGR.
- Que en el hueco de la escalera metálica existente en la sala de tratamiento del incinerador había material residual metálico plastificado, comprobando la Inspección que en dicha zona no se encontraba el material que según la base de datos debía encontrarse en la misma.
- Que en el altillo de la nave de la compactadota había material residual metálico plastificado, comprobando la Inspección que en dicha zona no se encontraba todo el material que según la base de datos debía encontrarse en la misma.
- Que la inspección accedió al almacén de fuentes del edificio de acondicionamiento, confirmando la ubicación de dos fuentes elegidas al azar (de referencias M-R031-2006-058-001 y SS-I005-2005-006-0015) a través del SGR.
- Que los representantes de Enresa mostraron a la Inspección los registros de los contenedores CMT de referencias B089, B092 y B077 con el material residual metálico que contenían, informando a la Inspección que dichos contenedores junto con el contenedor CMT B080 (vacío) se encontraban ubicados dentro de un contenedor Ce-2a.
- Que en el listado de la base de datos facilitado, en la instalación se encuentran almacenados otros contenedores CMT con material residual.
- Que a requerimiento de la Inspección, se informó por los representantes de Enresa que no se dispone de fichas individuales de registro del inventario de los materiales almacenados en los contenedores CMD que se incluyen en el listado de la base de datos.

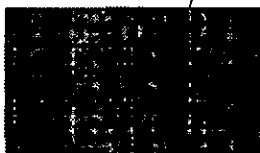


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente ACTA por triplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de noviembre de dos mil seis.

CSN

CSN/AIN/CABRIL/06/88

Hoja 8 de 9



INSPECTORA



INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del ACTA.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

**TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/CABRIL/06/88**

Hoja 2/9, 6º párrafo

Donde dice: "...de acerías aún no se había iniciado ya que se está...", debería decir: "...de acerías se había iniciado y en este momento se está..."

Hoja 2/9, último párrafo

Enresa desea informar que en el mes de Diciembre, se procederá a emitir una nueva revisión del procedimiento A32-PC-CB-0051 para incluir las vigilancias correspondientes al almacén de residuos y área de recepción, tratamiento y almacenamiento del edificio Auxiliar.

Hoja 3/9, 1º párrafo

Enresa desea informar que la revisión del documento anteriormente citado, contemplará la vigilancia de los bultos almacenados en el edificio de recepción transitoria, a través de las cámaras de televisión existentes.

Hoja 4/9, 2º párrafo

Donde dice: "...tolva que se sustituyó del HB...", debería decir: "...tolva de ensacado asociada al sistema de incineración que se sustituyó..."

Hoja 4/9, 4º párrafo

Donde dice: "...si el residuo se encuentra caracterizado, en la sala de filtros del edificio acondicionamiento y en el almacén de varios...", debería decir: "...si el residuo se encuentra caracterizado y en el almacén de varios..."

Hoja 4/9, 7º párrafo

Enresa desea informar que se está realizando un nuevo inventariado de materiales diversos existentes en la Instalación, procedentes de operaciones realizadas en el manejo de residuos, modificaciones de diseño, mantenimiento y reparaciones de locales, áreas, equipos y sistemas situados en zona reglamentada.

Hoja 4/9, último párrafo

Enresa desea informar que en el plazo de dos meses, se dispondrá de un procedimiento que defina la metodología a seguir para la gestión de materiales.

Hoja 5/9, 2º párrafo

Enresa desea aclarar que las vigilancias de áreas y locales definidas en el procedimiento A32-PC-CB-0128, tienen por objeto controlar los niveles de radiación y contaminación de aquellas zonas en las que está prevista la presencia de personal y asegurar la protección de los trabajadores.

En este sentido y teniendo en cuenta la clasificación radiológica de las zonas citadas en el párrafo tercero del acta, así como el criterio de minimización de dosis, no se ha considerado conveniente establecer una vigilancia radiológica rutinaria en las mismas.

Hoja 5/9, 4º párrafo

Enresa desea aclarar que conforme a los criterios de diseño del edificio de recepción transitoria y su clasificación radiológica, el objetivo principal del almacenamiento de bultos en dicho edificio es la optimización de su capacidad de almacenamiento, no estando contemplado el acceso de personal para realizar actividades periódicas de inspección, por razones ALARA.

Hoja 5/9, 7º párrafo

Donde dice: "...al no existir registros al respecto...", debería decir: "... al no indicarse en el listado de material los datos radiológicos correspondientes...".

Hoja 5/9, último párrafo

Enresa desea informar que se ha comprobado el contenido de los tres bidones citados. Estos bidones son embalajes no normalizados, uno de ellos vacío y dos conteniendo soportes metálicos utilizados en el transporte de orbitrones.

Hoja 6/9, 4º párrafo

Enresa desea aclarar que tal y como se informó a la Inspección, las anomalías detectadas en las inspecciones periódicas que se realizan sobre los bultos ubicados

en Módulos, son registradas en el formato "Hoja de inspección de bultos en Módulos" del procedimiento A32-PC-CB-0051.

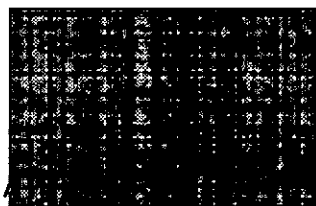
Hoja 6/9, 5º y 6º párrafo

Se ha procedido a etiquetar correctamente estos bidones

Hoja 6/9, último párrafo

Enresa desea informar que tras la inspección realizada sobre la saca IB-045-S1-70, se ha podido comprobar que el material depositado sobre la misma procedía de la saca situada en la balda superior a la citada y que se han llevado a cabo las operaciones de limpieza de la unidad IB-045-S1-70 y sellado de la saca deteriorada.

Madrid, 27 de noviembre de 2006



Director Ingeniería de Residuos

CSN

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Ref. CSN/AIN/CABRIL/06/88 de fecha 30 y 31 de octubre de 2006, correspondiente a la inspección realizada en el C.A. El Cabril en relación con los almacenamientos temporales y zonas de acopio existentes en la instalación las Inspectoras que la suscriben, declaran en relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Hoja 2/9, 6º párrafo

Se acepta el comentario y en consecuencia el nuevo párrafo pasa a ser:

- Que a pregunta de la Inspección se manifestó que el acondicionamiento de los residuos generados en incidentes de acerías se había iniciado y en este momento se está a la espera de constatar el resultado de las mejoras implantadas en el sistema de acondicionamiento de dichos residuos.

Hoja 2/9, último párrafo

El comentario es una aclaración que ratifica lo recogido en el Acta de Inspección.

Hoja 3/9, 1º párrafo

El comentario es una aclaración que ratifica lo recogido en el Acta de Inspección.

Hoja 4/9, 2º párrafo

Se acepta el comentario y en consecuencia el nuevo párrafo pasa a ser:

- Que los representantes de Enresa manifestaron que la tolva de ensacado asociada al sistema de incineración que se sustituyó se encuentra debajo de la escalera metálica que hay en la sala de tratamiento del incinerador.

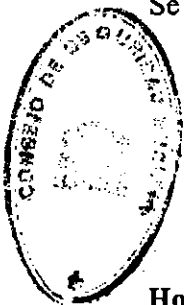
Hoja 4/9, 4º párrafo

Se acepta el comentario y en consecuencia el nuevo párrafo pasa a ser:

Que a requerimiento de la Inspección se manifestó que a través del SGR se realiza el control del inventario y la ubicación de los residuos existentes en las zonas de acopio situadas en la zona sur de la plataforma norte, en el sótano del edificio de acondicionamiento si el residuo se encuentra caracterizado y en el almacén de varios de la zona de pequeños productores.

Hoja 4/9, 7º párrafo

El comentario es una aclaración que ratifica lo recogido en el Acta de Inspección.



CSN

Hoja 4/9, último párrafo

El comentario es una aclaración que ratifica lo recogido en el Acta de Inspección.

Hoja 5/9, 2º párrafo

El comentario es una aclaración que no modifica lo recogido en el Acta de Inspección.

Hoja 5/9, 4º párrafo

El comentario es una aclaración que no modifica el contenido del Acta de Inspección.

Hoja 5/9, 7º párrafo

No se acepta el comentario ratificándose las Inspectoras que lo reflejado en el Acta fue lo manifestado en la fecha de la Inspección

Hoja 5/9, último párrafo

El comentario es una aclaración que no modifica el contenido del Acta de Inspección.

Hoja 6/9, 4º párrafo

El comentario es una aclaración que no modifica el contenido del Acta de Inspección.

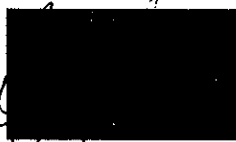
Hoja 6/9, 5º y 6º párrafo

El comentario ratifica lo reflejado en el Acta.

Hoja 6/9, último párrafo

Se acepta el comentario, si bien no se modifica el contenido del Acta de Inspección dado que la información facilitada en el mismo no fue aportada en la fecha de la Inspección.

Madrid, 18 de diciembre de 2006



INSPECTORA



INSPECTORA

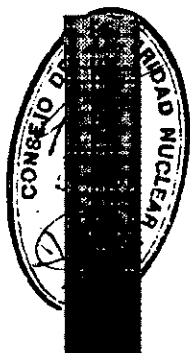
CSN

CSN/AIN/CABRIL/06/88

Hoja 9 de 9

ANEXO I

(Agenda de Inspección)



AGENDA DE INSPECCIÓN

LUGAR: C.A. El Cabril
FECHA: 30 y 31 de octubre
INSPECTORAS: [REDACTED]

OBJETO: Almacenamientos temporales y zonas de acopio de residuos

- Identificación de los almacenes temporales y zonas de acopio de residuos existentes en la instalación. Estado de ocupación
- Vigilancia, control e inspección de los almacenes: aspectos a vigilar, periodicidad, responsabilidad y procedimientos asociados.

Control y seguimiento de los residuos almacenados temporalmente en la instalación. Procedimientos asociados

Inspección in situ de los almacenes temporales y zonas de acopio existentes en la instalación.